

se requiere al recurrente don Wilson Rodríguez Méndez, por el plazo de diez días, para que interponga el recurso en forma, mediante Procurador y Abogado, o sólo con Abogado, con poder al efecto, también se pone de manifiesto que dicha designación se podrá realizar mediante otorgamiento «apud-acta», ante el Secretario de esta Sección, y todo ello con el apercibimiento de que transcurrido dicho plazo sin que lo haya verificado se procederá al archivo de las actuaciones.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al recurrente, libro el presente, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 16 de septiembre de 1998.—El Secretario.—49.159-E.

SECCIÓN CUARTA

Edicto

Para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, se hace saber que:

Por ESTUDIO 2000, SOCIEDAD ANÓNIMA, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución de la Oficina Española de Patentes y Marcas que desestima el recurso interpuesto contra la concesión de la marca número 2.045.737; recurso al que ha correspondido el número 1.716/1998, de esta Sección Cuarta.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 10 de septiembre de 1998.—El Secretario.—48.406-E.

SECCIÓN CUARTA

Edicto

Para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, se hace saber que:

Por la ASOCIACIÓN DE HOGARES PARA NIÑOS PRIVADOS DE AMBIENTE FAMILIAR «NUEVO FUTURO», se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución de la Oficina Española de Patentes y Marcas que desestima el recurso interpuesto contra la concesión del nombre comercial número 209.787, «Becker Rastrillo»; recurso al que ha correspondido el número 2.052/1998, de esta Sección Cuarta.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 16 de septiembre de 1998.—El Secretario.—48.405-E.

SECCIÓN CUARTA

Edicto

Para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, se hace saber que:

Por METRO GOLDWYN MAYER LION CORP., se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución de la Oficina Española de Patentes y Marcas que desestima el recurso interpuesto por la concesión del registro de la marca número 2.063.444, «Hippodrome»; recurso al que ha correspondido el número 2.031/1998, de esta Sección Cuarta.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 16 de septiembre de 1998.—El Secretario.—48.402-E.

SECCIÓN CUARTA

Para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por DATRAN NV se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución de la Oficina Española de Patentes y Marcas, en virtud de los cuales se concede el registro de la marca número 2.065.555, «Pepe Pardo», en clase 38; recurso al que ha correspondido el número 2.025/1998.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de esta Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 17 de septiembre de 1998.—El Secretario.—49.044-E.

SECCIÓN CUARTA

Para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por UNILEVER NV se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución de la Oficina Española de Patentes y Marcas, que desestima los recursos ordinarios interpuestos contra las concesiones de las marcas números 2.049.861, 2.049.862 y 2.049.863, «Puliva»; recurso al que ha correspondido el número 2.026/1998.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de esta Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 17 de septiembre de 1998.—El Secretario.—49.045-E.

SECCIÓN CUARTA

Edicto

Para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, se hace saber que:

Por PREVISIÓN SANITARIA NACIONAL, AGRUPACIÓN MUTUAL ASEGURADORA, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución de la Oficina Española de Patentes y Marcas que desestima el recurso interpuesto contra la concesión de la marca número 2.061.508; recurso al que ha correspondido el número 1.826/1998, de esta Sección Cuarta.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 17 de septiembre de 1998.—El Secretario.—48.408-E.

AUDIENCIAS PROVINCIALES

BARCELONA

Edicto

Doña Mercedes Balleascá Lasplatas, Secretaria de la Sección Segunda de lo Penal de la Audiencia Provincial de Barcelona,

Hago saber: Que en esta Sección se tramita ejecutoria número 58/1996-CA dimanante del sumario número 4/1990 del Juzgado de Instrucción número 12 de Barcelona, en el que se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble y el vehículo embargado para cubrir las responsabilidades civiles establecidas en sentencia firme y que más adelante se describen con sus precios según tasación pericial. El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Sección en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 27 de octubre de 1998, a las nueve treinta horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postura en la primera, el día 11 de noviembre de 1998 y hora de las diez, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo posturas en la segunda, el día 1 de diciembre de 1998 y hora de las diez, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte en la primera o segunda subastas deberá consignarse, previamente, en la cuenta número 06480000785896 de la oficina número 7058 del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado, adjuntando el resguardo de haber efectuado la consignación previa a la que se refiere el apartado segundo.

Cuarto.—Los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro. Después del remate no se admitirán al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Quinto.—Las cargas y gravámenes anteriores y los posteriores, si los hubiera, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes subastados

Piso ubicado en calle doctor Moragas, número 225, entresuelo, segunda, de Barberá del Vallés. Linda: Al frente,rellano de escalera, ascensor y viviendas puertas 1 y 3, misma planta; al fondo, patio interior de manzana; izquierda, finca de José Sallent Esquius y Maria Aurora Lillo, y derecha, entrando, vivienda puerta 2, igual planta, escalera 1. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Sabadell, finca registral número 17.092.

Valoración a efectos de subasta: 14.371.275 pesetas.

Vehículo marca «Daimler», modelo Ben-300-D, matrícula B-1294-LF.

Valoración a efectos de subasta: 1.646.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 5 de septiembre de 1998.—El Presidente.—La Secretaria, Mercedes Balleascá Lasplatas.—48.909.